

X.337932/DE

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1819

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N.º 01/2025 «SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025-2026», Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.

-2-

impostergables. ...En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación. En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento....»;

Que, la mencionada normativa en el artículo 45 «Pliegos de Bases y Condiciones» establece: «Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas....»;

Que, el Decreto N.º 2264 de fecha 1 de agosto de 2024, en su artículo 52 «Contratación por urgencia impostergable» establece: «La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública»;

Que, la Resolución DNCP N.º 230 de fecha 27 de enero de 2025 «Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»», en su artículo 89 establece: «Urgencia impostergable. Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley, podrán realizarse con difusión previa....de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución»;

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/ 442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py





MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

X.337932.DI

» SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870«

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 1819

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N.º 01/2025 «SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025-2026», Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.

-3-

Que, el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se ha expedido en los términos del INFORME CSP N.º 115/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, y que en su parte conclusiva expresa: «...Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026", en la modalidad de contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra, atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente...»;

Que, el Titular del Comité de Suministros Públicos del Ministerio de Educación y Ciencias, se ha expedido en los términos del Dictamen CSP N.º 01/2025, con fecha 10 de noviembre de 2025, y que en su parte conclusiva expresa: «En atención a lo expuesto, consideramos que no existe impedimentos legales para iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N.º 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026", ya que se han expuesto detalladamente los fundamentos que motivan la excepción, por lo que el señor Ministro podrá emitir de la Resolución que apruebe la Contratación bajo esa modalidad...».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1.º- **APROBAR** la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N.º 01/2025 «Servicios de despacho aduanero y servicios de escribanía - Plurianual 2025-2026».

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-035
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py





X.337932.DI

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 789/2023



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1819

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N.º 01/2025 «SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025-2026», Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO. ASIMISMO, SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.

-4-

- 2.º- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N.º 01/2025 «Servicios de Despacho Aduanero y Servicios De Escribanía - Plurianual 2025-2026».
- 3.º- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la contratación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas».
- 4.º- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, previo informe del Comité de Suministro Público, a través de Adendas si fuese necesario.
- 5.º- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.
- 6.º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A019051

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py